



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

IEJEG-CE20-2023-09

**CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN
SEDE SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.**

Tabla de contenido

I. Introducción	3
II. Aspectos Generales	3
A. Invitación a las veedurías ciudadanas	3
B. Compromiso anticorrupción	3
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación	3
D. Comunicaciones	3
E. Idioma	4
F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior	4
G. Conversión de monedas	4
III. Definiciones	4
IV. Descripción de la obra pública	5
A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)	7
B. Valor estimado del Contrato	7
C. Forma de pago	7
D. Plazo de ejecución del Contrato	8
E. Lugar de ejecución del Contrato	8
V. Requisitos Habilitantes	8
A. Capacidad Jurídica	8
B. Experiencia	8
C. Capacidad Financiera	9
D. Capacidad Organizacional	9
E. Capacidad Residual	10
VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación	11
1. Factor Económico - (Hasta 80 puntos)	11
2. Factor Calidad - (Hasta 10 puntos)	13
3. Apoyo a la Industria Nacional (Hasta 10 puntos)	14
4. Empate	14
VII. Oferta	19
A. Presentación	19
1. Información general y requisitos habilitantes	19
a. Capacidad Jurídica	19
b. Experiencia	20
c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional	20
d. Capacidad Residual	21
2. Oferta Técnica	21
3. Oferta Económica	22
4. Otros criterios de ponderación	22

Página 1 de 60

“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

5. Criterios de desempate	22
B. Ofertas Parciales.....	22
C. Validez de las Ofertas.....	22
D. Reserva durante el proceso de evaluación.....	22
E. Evaluación de las Ofertas	23
F. Devolución de las Ofertas	23
G. Rechazo	23
VIII. Acuerdos Comerciales	24
IX. Adjudicación.....	25
X. Convocatoria limitada a Mipymes.....	25
XI. Riesgos	25
XII. Garantías.....	30
1. Garantía de Seriedad de la Oferta:.....	30
2. Garantía Única:	30
XIII. Interventoría	31
XIV. Cronograma	31
XV. Minuta del contrato	33
Anexo 1 - Especificaciones técnicas	47
Anexo 2 - Compromiso anticorrupción	49
Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas	50
Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.....	52
Anexo 5 - Formato de oferta económica.	53
Anexo 6 - Formato de Capacidad Residual.....	55
Anexo 6 - Formato de Capacidad Residual.....	56
Anexo 7 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponente extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.....	57
Anexo 8. Oferta técnica.....	58



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

I. Introducción

El Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública “CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN SEDE SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número IEJEG-CE20-2023-09.

El objeto del Contrato es “CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN SEDE SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XIV.

La selección del contratista se realiza a través de selección abreviada de menor cuantía

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponente deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponente.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir en Florencia, Caquetá. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán es de lunes a viernes de 08.00 a.m. a 04.00 p.m.
- jegaitan@florencia.edu.co. La Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la entidad hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección.

Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma.

Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición el siguiente correo: jegaitan@florencia.edu.co

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

Para la acreditar la formación académica en el exterior, el proponente debe presentar: (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (ii) la convalidación correspondiente.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: [insertar procedimiento de conversión].

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera

Página 4 de 60

“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”

Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia

Cel 310 271 2432

E-mail: jegaitan@florencia.edu.co

1980-2023



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de vecindad	Es el documento y anexo fotográfico de registro detallado del estado actual, funcional y de mejoras existentes (infraestructura, viviendas, bodegas, sistemas de riego, pozos, etc.) de los predios que potencialmente pueden ser afectados por la construcción y operación del proyecto.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente pliego de condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre El Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. Descripción de la obra pública

La obra pública a desarrollar es CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN SEDE SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ y sus especificaciones son:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND
1	PRELIMINARES	
1,1	Localización y replanteo (Sin equipo de topografía)	M2
1,2	Cerramiento en tela propivida h=2,0m	M2
1,3	Demolición placas macizas graderia (Inc. Ret de Escomb)	M3
2	EXCAVACIONES Y RELLENO	
2,1	Excav. Manual (Mat. Com y cong. Inc. Ret. De escombros)	M3
2,2	Relleno manual con material selec. de excav (Inc. Compactacion equipo rana)	M3
3	ESTRUCTURA	
3,1	Zapatas aisladas de 1,00x1,00x0,3 ref 1/2 c/0,15 mts incluye solado	UND
3,2	Viga riostra cto 3000 P.S.I. 0,25*0,25 ref 4 No 4, E No 3C/0,15	ML
3,3	Viga de amarre cto 3000 P.S.I. 0,25*0,25 ref 4 No 4 E No. 3 C/0,15	ML
3,4	Columnas cto 3000 P.S.I. 0,25*0,25 ref 4 No 4, E No 3C/0,15	ML
3,5	viga cinta en concreto de 0,1 x 0,15	ML
3,6	Bordillo de confinamiento de 0,1x0,25m en concreto f'c= 210 kgf/cm2, Pagado por ml	ML
3,7	Mesones en concreto f'c= 210kgf/cm2 E=0.10 m Ref. No. 3 c/0.20 m, pagado en m2	M2
4	MANPOSTERIA Y PAÑETE	
4,1	muro en ladrillo de arcilla No. 04	M2
4,2	Pañete sobre muros 1:4 incluye filos y dilataciones	M2
5	PINTURA	
5,1	Estuco plastico interior y exterior	M2
5,2	Pintura en vinilo tipo 1	M2

Página 5 de 60

“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”

Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia

Cel 310 271 2432

E-mail: jegaitan@florencia.edu.co

1980-2023



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
 FLORENCIA CAQUETÁ
 NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

6	PISOS Y ENCHAPES	
6,1	Piso en concreto E=0,10M (Incl Juntas dilat. Y Malla Elect.), pagado en m2	M2
6,2	Mortero de nivelación E=0,05 m	M2
6,3	Suministro e instalación de cerámica para pisos	M2
6,4	Enchape cerámico para muros h=2,00 m	M2
6,5	Enchape para mesones de lavaplatos (Incluye listelo decorativo)	M2
6,6	Anden en concreto escobeadado	M2
6,7	Rampa en concreto escobeadado; E=0,10 (Incluye malla electrosoldada)	M2
7	CUBIERTA	
7,1	Cubierta en Teja arquitectonica master 1000 Cal. 28	M2
7,2	tubo rectangular de 10 x 4 con anticorrosivo y pintura	ML
7,3	Canal en lámina Galvanizada Cal. 20	ML
7,4	Bajante de aguas lluvias 4" PVC A.LL	ML
8	CARPINTERIA METALICA	
8,1	Puerta en lámina galvanizada calibre 20, con marco metálico chapa, anticorrosivo, pintura	M2
8,2	Persiana metalica en lamina galvanizada con anticorrosivo y pintura	M2
8,3	Luceta metalica en lamina galvanizada con anticorrosivo y pintura	M2
8,4	Suministro e instalacion de divisiones para orinales en acero inoxidable satinado	UND
8,5	Baranda exterior en tuberia metalica, pagada en ml	ML
9	INSTALACIONES HIDRUALICAS	
9,1	Red de tubería PVCP de 1/2"	ML
9,2	Puntos hidráulicos de 1/2"	UND
9,3	Registro de bola de 1/2"	UND
9,4	Llave terminal de 1/2"	UND
10	INSTALACIONES SANITARIAS	
10,1	Red de PVCS 4"	ML
10,2	Red de PVCS 2"	ML
10,3	Punto de PVCS 2"	UND
10,4	Punto de PVCS 4"	UND
10,5	Cajas de inspección de 0,80x0,80x0,80	UND
10,6	Sum. e inst. sanitario institucional con tanque	UND
10,7	Kit de movilidad reducida	UND
10,8	Lavamanos Ref: 07384-100 o similar, pagado en un	UND
10,9	Orinal Ref: 8870 o similar, pagado en un	UND
11	INSTALACIONES ELECTRICAS	
11,1	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra, en tubo conduit PVC de 1/2"	UND
11,2	Salida para Luminarias Incandescentes en Tubo Conduit de 1/2" con su respectivo interruptor y caja.	UND
11,3	Suministro e instalación de lámpara Led 25 w.	UND
11,4	Acometida electrica Monofasica cable encauchetado No. 8	UND
11,5	Tablero de circuitos	UND
11,6	breaker de 15 amp	UND

En caso de existir alguna contradicción entre los documentos del proceso y el pliego de condiciones, prevalecerá el pliego.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el [cuarto de ser posible, o de lo contrario en el tercer] nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

GRUPO	(F) Servicios
SEGMENTO	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
FAMILIA	(12) Servicios de construcción de edificaciones no residenciales
CLASE	(14) Servicios de construcción de edificios públicos especializados
PRODUCTO	(06) Servicio de construcción de edificios de escuelas

B. Valor estimado del Contrato

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de \$ 149.486.939 incluido IVA que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

La contratación está amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal y de tesorería No. 022-2023 del 13 de marzo de 2023, imputable al rubro 2.3.2.02.005.01 por valor de **\$143.100.000,00**.

C. Forma de pago

La Institución Educativa realizará dos pagos parciales por conducto de la Tesorería dentro de los 30 días calendario siguientes, previa aprobación del pago por parte del Interventor del contrato.

En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo un valor equivalente al [36%] del valor básico del contrato.

Para el pago, El Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura en aquellos eventos en que de acuerdo con la normatividad vigente se requiera, en la que deberá contener: descripción, cantidad, valor total antes de IVA, valor total del IVA, valor total de la factura.
- Acta de avance mínimo del 50% para cada corte, aprobada por el interventor.
- Certificado expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de Ley, para el contratista y el personal de obra.

Nota: En caso de que alguno de los elementos este exento del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., el contratista debe aclararlo en la respectiva solicitud de pago.

- El desembolso antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos de tal manera que la Institución Educativa, no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dicho pago y por lo tanto el Contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.
- RETENCIONES.** - La Institución Educativa hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- PROHIBICIÓN DE EXCEDER EL VALOR CONTRATADO.** - Los ítems se entregarán y pagarán hasta la concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.
- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente recibidos, liquidados en forma proporcional.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

- **REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGOS.** La Institución Educativa, no pagará ninguna suma de dinero al Contratista mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.
- La Institución no reconocerá:
 - Obras, ítems o cantidades no ejecutadas.
 - Obras, ítems o cantidades no autorizadas por el ordenador del gasto. El interventor no podrá autorizar la ejecución de obras, ítems o cantidades no previstas o no pactadas. Toda modificación en obras, ítems, cantidades o precios deberá tramitarse ante el ordenador del gasto con concepto de la interventoría sobre su viabilidad para que se estudie la posibilidad de hacer los ajustes que en todo caso constarán por escrito y será previos a su ejecución.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, que requiere registro presupuestal, aprobación de garantías, verificación del estado de paz y salvo por concepto de aportes al SGSS y acreditación del pago de impuestos territoriales cuyo hecho generador sea la celebración del contrato.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es en el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá.

V. Requisitos Habilitantes

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar: (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

Los oferentes deberán demostrar a través del Registro Único de Proponentes la ejecución 3 contratos en construcción de obra civil en infraestructura de edificaciones educativas, al menos dos tengan un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso, o su equivalente en SMMLV. Cada uno de los contratos aportados deben cumplir con al menos el 60% de los Códigos de Clasificación UNSPSC que se relaciona a continuación:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de construcción de edificios públicos especializados	72	12	14	00

Página 8 de 60

“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”

Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia

Cel 310 271 2432

E-mail: jegaitan@florencia.edu.co

1980-2023



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Servicio de preparación de tierras	72	14	15	00
Servicio de sistemas eléctricos	72	15	15	00
Servicio de albañilería y mampostería	72	15	19	00
Servicio de instalación y reparación de concreto	72	15	27	00
Servicio de preparación de obras de construcción	72	15	39	00

En el caso de consorcios o uniones temporales, esta experiencia es acumulativa, por lo tanto, cada uno de los integrantes debe acreditar por lo menos una certificación de experiencia.

En caso de acreditarse experiencia obtenida como miembros de consorcios o uniones temporales anteriores al presente proceso se tendrá en cuenta en proporción al porcentaje de participación en dicho consorcio o unión temporal, para lo cual se tendrá en cuenta el porcentaje señalado en el Registro Único de Proponentes.

Se tendrá como experiencia igual o similar a la del objeto, la que verse sobre la construcción, mantenimiento y/o adecuación mediante intervención física de edificaciones de uso institucional o social, tales como aulas, auditorios, salones, edificios, auditorios, oficinas, hogares infantiles, salones comunales, etc. No se tendrán como experiencia los contratos en el que su componente principal sean obras menores como limpieza, decoración o pintura.

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad financiera¹

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 7
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 67%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 16.9

Si el Proponente es un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad futura debe acreditar los indicadores de capacidad financiera a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente manera:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

¹ La Entidad Estatal puede incluir indicadores adicionales en atención al análisis del Riesgo, el estudio de sector, el valor y el objeto del Proceso de Contratación.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional²

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.15
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.10

Si el Proponente es un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad futura debe acreditar los indicadores de capacidad financiera a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente manera:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (iii) Balance general
- (iv) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general.

- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

E. Capacidad Residual

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a \$91.584.000 que es la Capacidad Residual del Proceso de Contratación. Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, éste queda automáticamente inhabilitado. El proponente para acreditar su capacidad residual o K de Contratación debe presentar con su Oferta el Anexo correspondiente completamente diligenciado.

Este criterio será verificado de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la “Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual”, publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación. Por lo cual, el proponente en un Proceso de Contratación de una obra pública debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
- La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas,

² La Entidad Estatal puede incluir indicadores adicionales en atención al análisis del Riesgo, el estudio de sector, el valor y el objeto del Proceso de Contratación.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

- Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

Nota: Anexar tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigentes del contador o revisor fiscal.

VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación

1. Factor Económico - (Hasta 80 puntos)

La Institución Educativa a partir del VALOR TOTAL PROPUESTO (I.V.A) INCLUIDO, asignará máximo ochenta (80) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, a saber:

Métodos de Evaluación de la Oferta Económica

MÉTODOS	
(i) Media Aritmética	(iii) Media Geométrica
(ii) Media Aritmética Alta	(iv) Menor Valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co; vigente a la fecha prevista de evaluación, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en el **cronograma vigente al momento del cierre** del proceso de selección, aun cuando después del cierre, dicha fecha se modifique en desarrollo del proceso de selección. El método será escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de Método de Evaluación según TRM

RANGO (Inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	(i) Media Aritmética
De 0.25 a 0.49	2	(ii) Media Aritmética Alta
De 0.50 a 0.74	3	(iii) Media Geométrica
De 0.75 a 0.99	4	(iv) Menor Valor

Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético del VALOR TOTAL PROPUESTO IVA INCLUIDO de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad del VALOR TOTAL PROPUESTO (I.V.A) INCLUIDO de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = VALOR TOTAL PROPUESTO (sumatoria VALOR PROPUESTO (I.V.A) de la Oferta i sin decimales

n = Número total de Ofertas válidas presentadas



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con fórmula establecida por Colombia Compra Eficiente.

En el caso de ofertas económicas con valores de VALOR TOTAL PROPUESTO VALOR PROPUESTO (I.V.A) INCLUIDO mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de VALOR TOTAL PROPUESTO VALOR PROPUESTO (I.V.A) INCLUIDO de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el VALOR TOTAL PROPUESTO (I.V.A) INCLUIDO sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta.

V_{max} = VALOR TOTAL PROPUESTO (I.V.A) sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con fórmula establecida por Colombia Compra Eficiente.

En el caso de Ofertas económicas con valores de VALOR TOTAL PROPUESTO (I.V.A) INCLUIDO mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el VALOR TOTAL (I.V.A) INCLUIDO de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media geométrica

Consiste en establecer la media geométrica del VALOR TOTAL PROPUESTO (I.V.A) INCLUIDO de las Ofertas válidas y el PRESUPUESTO OFICIAL del proceso (entendido este, a lo largo de la presente fórmula) como la sumatoria de los ítems unitarios asciende a la suma de \$143.100.000 un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el PRESUPUESTO OFICIAL del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Asignación de número de veces del PRESUPUESTO OFICIAL

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el PRESUPUESTO OFICIAL (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el PRESUPUESTO OFICIAL del presente Proceso de Contratación.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del PRESUPUESTO OFICIAL de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G= Media geométrica.

nv = Número de veces que se incluye dentro del cálculo el PRESUPUESTO OFICIAL (PO).

n= Número de Ofertas válidas.

PO= PRESUPUESTO OFICIAL del Proceso de Contratación.

Pi= VALOR TOTAL PROPUESTO (I.V.A) INCLUIDO de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente se procederá a ponderar de acuerdo con fórmula establecida por Colombia Compra Eficiente.

En el caso de Ofertas económicas con valores del VALOR TOTAL PROPUESTO (I.V.A) INCLUIDO mayores a la media se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor del VALOR TOTAL PROPUESTO (I.V.A) INCLUIDO de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor VALOR TOTAL (I.V.A) INCLUIDO y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor VALOR TOTAL PROPUESTO (I.V.A) INCLUIDO, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el FRRNEC procederá a determinar el menor VALOR TOTAL PROPUESTO (I.V.A) INCLUIDO de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con fórmula establecida por Colombia Compra Eficiente.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor de VALOR TOTAL PROPUESTO (I.V.A) INCLUIDO y el VALOR TOTAL PROPUESTO (I.V.A) INCLUIDO de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Nota: Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Corrección por error aritmético, se ratifica como causal de rechazo que las ofertas que aplicada la corrección aritmética superen por exceso o defecto en un 5% el valor total de la oferta presentada, entendiéndose como valor total de la oferta la suma de sus costos directos e indirectos, inclusive el IVA.

2. Factor Calidad - (Hasta 10 puntos)

La entidad asignará 10 puntos al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

3. Apoyo a la Industria Nacional (Hasta 10 puntos)

La Institución Educativa asignara el siguiente puntaje de 10 puntos:

PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA NACIONAL	PUNTAJE
Si el origen de los servicios ofrecidos es nacional	10
Si el proponente es constituido como empresa extranjera con el 50% o más de su personal de origen nacional	5
Si el proponente es constituido como empresa extranjera con menos 50% de su personal de origen nacional	2

4. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, El Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán debe escoger al proponente aplicando los criterios de desempate que a continuación se establecen:

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y la Resolución No. 161 de 2021 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente "Por la cual se modifican los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente", con el fin de dirimir un empate respecto del puntaje total de dos o más ofertas, de manera que una u otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros: Para la acreditación de este criterio se utilizará la forma de acreditación del literal D. de los criterios de calificación – Apoyo a la industria Nacional-.

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El requisito se acreditará según corresponda así:

MUJER CABEZA DE FAMILIA. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite la condición. En atención a lo estipulado en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, la condición de mujer cabeza de familia se debe acreditar a través de la declaración ante notario por cada una de ellas.

NOTA: El oferente deberá acreditar además que la mujer cabeza de familia, cuenta con una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución de la sociedad inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. Para lo cual el proponente debe aportar certificación suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales y por el revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, de lo contrario deberá estar firmado por el representante legal, en el que certifique que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha máxima de presentación de ofertas o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite la condición.

NOTA: El oferente deberá acreditar además que la mujer víctima de violencia intrafamiliar, cuenta con una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución de la sociedad inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma. Para lo cual el proponente debe aportar certificación suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales y por el revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, de lo contrario deberá estar firmado por el representante legal, en el que certifique que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha máxima de presentación de ofertas o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

PARTICIPACION ACCIONARIA DE LA MUJER. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino y además deberá presentar el certificado de existencia y representación con la finalidad de verificar lo indicado. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada según sea mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

NOTA: Para poderse beneficiar del factor de desempate, el proponente plural debe estar constituido.

i) por mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o ii) por personas jurídicas en las cuales tales mujeres participen mayoritariamente. Como la norma exige que la participación mayoritaria sea en la «persona jurídica», en caso de existir varias personas jurídicas integrando el proponente plural, cada una de ellas debe acreditar la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El proponente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda según este obligado, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

El certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha máxima de presentación de ofertas.

En caso de consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, se revisará el documento de constitución aportado con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha máxima de presentación de ofertas o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El proponente través del representante legal o su contador si es persona natural, o del representante legal o revisor fiscal si aplica, deberá certificar el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios o su equivalente.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha máxima de presentación de ofertas. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica o natural. Para lo cual, además presentar el respectivo documento de identidad que demuestre el requisito de edad de pensión de conformidad con la normatividad vigente y el contrato laboral o contrato de prestación de servicios o su equivalente.

En el caso de los proponentes plurales, cada uno de los proponentes deberá acreditar por separado los requisitos anteriormente señalados.

NOTA: La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas, por lo que se preferirá al proponente que acredite un porcentaje mayor.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

El proponente deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o la proponente persona natural o su contador acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proponentes plurales, cada uno de los proponentes deberá acreditar por separado los requisitos anteriormente señalados.

Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.

Certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Adicionalmente, deberá adjuntar declaración juramentada de la mujer que invoque la condición de cabeza de familia; y/o la persona en proceso de reintegración o reincorporación deberá anexar certificación expedida por el Comité Operativo para la Operación de las Armas -CODA, o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, conforme el Registro Nacional de Reincorporación, a través de la cual se acredite su inclusión en los programas de reincorporación, conforme lo establecido en el Decreto 1081 de 2015.

Una vez lo anterior, el proponente podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:

O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

El proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El proponente plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el proponente deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutua, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutua:

Si se trata de Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y

Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el proponente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales.

O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

El proponente del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

En caso de persistir el empate se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

De persistir el empate se implementará un método aleatorio consistente en la utilización de la APP SORTEOS la cual puede ser consultada por los proponentes en el siguiente link <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>, donde se definirá el ganador de acuerdo con el número de rondas elegidas por mayoría de votos de los proponentes habilitados.

Se establecerán hasta diez (10) rondas, para lo cual los proponentes empatados el día de la audiencia deberán indicar, conforme al llamado de la secretaria o abogado del proceso, el número de rondas que desea se realicen, las cuales no podrán sobrepasar de diez (10) rondas.

Votadas el número de rondas, se procederá a efectuar el conteo de la votación y el número de rondas a realizar, será aquella que haya obtenido el mayor número de votos.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Para el efecto, la entidad publicará un protocolo que explicará de manera detallada el desarrollo y aplicación del sorteo. Este método permanecerá vigente por el término que dure la emergencia sanitaria.

De persistir el empate se implementará un método aleatorio consistente en la utilización de balotas, donde se definirá si es a la balota mayor o menor en presencia de los asistentes a la audiencia. Para ello, sólo podrá tomar la balota el representante legal del oferente, calidad que acreditará con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio; o con apoderado legalmente constituido mediante poder autenticado.

VII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en el formato contenido en el Anexo 3 acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII.A del presente documento.

El Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos en cada uno de los sobres, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad Estatal en el SECOP II.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos del pliego debidamente diligenciados y soportados (cuando a ello hubiere lugar), así como los siguientes documentos:

a. Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

- (i) Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
- (ii) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural. Si el proponente singular o un miembro del proponente plural es persona natural, debe acreditar registro mercantil.
- (iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. En este caso, todos los miembros deben ser ingenieros civiles o arquitectos, y/o sociedades comerciales cuyo objeto social debe ser la construcción de obras o similares.
- (iv) Fotocopia del documento de identidad del representante, representante legal o del apoderado.
- (v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (vi) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

- (vii) Carta de presentación de la oferta.
- (viii) Acreditación de la definición de situación militar, cuando aplique.
- (ix) Hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el DAFP.
- (x) Declaración juramentada de bienes en el formato único adoptado por el DAFP.
- (xi) Matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA del ingeniero civil o arquitecto proponente. Igual debe aportarse para quien avale la propuesta en el caso de personas jurídicas o para consorcios y uniones temporales.
- (xii) Poder especial, cuando el proponente nacional actúe a través de representante o apoderado.
- (xiii) Registro único tributario.
- (xiv) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- (xv) Certificación de cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- (xvi) Documento para Acreditar los Pagos Seguridad Social y Parafiscales.
 - ✓ Al proponente persona natural o a los miembros de los proponentes plurales que tengan la calidad de personas naturales, acreditar que está a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; lo que hará con la certificación en la que se declare ese estado, o bien suscrito por el proponente o miembro del proponente plural, o bien por un contador público independiente, evento en el cual debe aportar la copia de su tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes. Igualmente debe aportar la última planilla pagada.
 - ✓ Al proponente persona jurídica o a los miembros de los proponentes plurales que tengan la calidad de personas jurídicas, acreditar que está a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por sus empleados, por seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato; lo que hará con la certificación en la que se declare ese estado, suscrita por revisor fiscal cuando esté obligada a tenerlo, o por un contador público independiente cuando no esté obligada a tener revisor fiscal. En ambos casos, se debe aportar la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes de los contadores. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- (xvii) Compromiso Anticorrupción, de acuerdo con el anexo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de selección a adelantarse.

b. Experiencia

Para acreditar la experiencia el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 7.

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 7.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021, el oferente deberá indicar a qué vigencia corresponden los indicadores que pretende se le evalúen.

d. Capacidad Residual

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 6. El proponente deberá adjuntar:

- La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
- La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
- Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

Nota: Anexar tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigentes del contador o revisor fiscal.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 8. Así mismo, El proponente debe acreditar que cuenta con el siguiente personal mínimo para ejecutar la obra:

ÍTEM	CARGO	CANT.	DISPONIBILIDAD	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
1	Director de obra	1	25%	Ingeniero civil o arquitecto, con posgrado en el área Ambiental y/o en el área de la gerencia. Cumplir con 2 de los 3 estudios y/o capacitación en: 1. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo enfocado a obras civiles. 2. Gerencia de proyectos de construcción. 3. Supervisión de proyectos y obras	DIEZ (10) años de experiencia general contados a partir de la fecha de vigencia de la matrícula profesional. Haber sido contratista ejecutor en al menos tres (03) contratos de obra civil suscrito con entidad pública, donde los objetos de estos hayan sido en construcción de infraestructura educativa. Haber sido director de obra en al menos tres (03) contratos de obra civil suscritos con entidad pública, donde sus objetos hayan sido en la construcción de obra civil en infraestructura de edificaciones educativas.
1	Residente de obra	1	100%	Ingeniero civil o arquitecto, con posgrado en gerencia de proyectos. Cumplir con 3 de	Diez (10) años de experiencia general contados a partir de la fecha de vigencia de la

Página 21 de 60

“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”

Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia

Cel 310 271 2432

E-mail: jegaitan@florencia.edu.co

1980-2023



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

				los 5 estudios y/o capacitación en:	matrícula profesional y 3 años con posgrado.
				1. Residencia de obras. 2. Tubosistemas 3. Sistemas integrados de gestión de calidad 4. Administración integral de proyectos 5. Coordinador de trabajo seguro en alturas	Haber sido contratista ejecutor de tres (03) contratos de obra civil suscrito con entidad pública, cuyos objetos hayan sido en construcción de obra civil en infraestructura de edificaciones educativas.

Para el efecto, debe anexa la hoja de vida del profesional diligenciada en el formato DAFP, la copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y el compromiso de vinculación a la obra en caso de adjudicación.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

La oferta económica presentada en medio magnético debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones.

4. Otros criterios de ponderación

El proponente deberá incluir la documentación para obtener la calificación por criterios de calidad y apoyo a la industria nacional.

5. Criterios de desempate

El Proponente debe incluir en su oferta la documentación para resolver desempates en caso de presentarse, conforme al capítulo VI.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo 1 del presente pliego.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de dos meses, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión³.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

La Institución debe mantener la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. La Institución se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas [y la recomendación para la Adjudicación], no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que La Institución comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

³ Tener en cuenta que la garantía de seriedad de la oferta cubre la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado siempre y cuando tal prórroga sea inferior a tres (3) meses (ver: numeral 1, artículo 2.2.1.2.3.1.6, Decreto 1082 de 2015).



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

El Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

F. Devolución de las Ofertas

No aplica para procesos del SECOP II.

G. Rechazo

El Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán rechazará las Ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse.
- c) Cuando se presenten varias propuestas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
- d) Cuando la Institución detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- e) Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- f) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar u hora establecida en estos pliegos.
- g) En el caso en que la Institución compruebe la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un representante independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
- h) Cuando el proponente no subsane o no subsane en debida forma lo requerido por El Comité Evaluador, la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.
- i) Cuando el proponente en forma individual o cada uno de los miembros del consorcio y/o unión temporal no acredite el RUP.
- j) Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no se ajusta a lo exigido en el pliego de condiciones.
- k) Cuando se demuestre que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentre al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- l) Cuando de forma simultánea con la oferta no se presente la garantía de seriedad del ofrecimiento.
- m) Cuando la Póliza de seriedad de la propuesta tenga fecha de expedición posterior a la hora y fecha de cierre del presente proceso.
- n) Cuando el proponente (persona natural, persona jurídica, consorcio y/o unión temporal) no cumpla con los requisitos mínimos en cualquiera de los índices que conforman la capacidad financiera.
- o) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado, carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- p) Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que la duración de la persona jurídica no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.
- q) Cuando a pesar de haberse dado la oportunidad al proponente de demostrar que cuenta con la capacidad jurídica y demás requisitos verificables de su cumplimiento, éste no las cumpla.
- r) Cuando la Institución haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad o hasta la adjudicación.
- s) Cuando el proponente y/o cualquiera de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales no posean la capacidad para presentar oferta, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6 de la ley 80 de 1993, entendida ésta como la facultad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones a nombre propio y/o de otro.

Página 23 de 60

“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”

Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia

Cel 310 271 2432

E-mail: jegaitan@florencia.edu.co

1980-2023



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

- t) Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la Institución que ella no corresponde a la realidad.
- u) Cuando la propuesta no cumpla con cualquiera de los aspectos técnicos mínimos requeridos en el pliego de condiciones y/o estudio previo y/o anexo técnico.
- v) Cuando el valor de la propuesta económica, sea superior al 100% del presupuesto estimado del estudio previo.
- w) Modificar las condiciones técnicas presentadas en el pliego de condiciones.
- x) En los demás casos que así lo contemple la ley y/o los estudios Previos y/o Anexo Técnico y/o el pliego de condiciones que rige el presente proceso de selección.
- y) Cuando el valor unitario de la propuesta económica exceda el presupuesto oficial del presente proceso, o cuando presente errores aritméticos que una vez corregidos hagan que el valor unitario exceda dicho presupuesto oficial.
- z) Si el proponente omite o deja de cotizar alguno de los ítems exigidos.

VIII. Acuerdos Comerciales

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico ¹	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC ²	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ³	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ⁴	Ley 1669 de 2013

1. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

2. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

3. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

4. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación.

Las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual deben establecer si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Para el efecto es preciso verificar:

- Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente, así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México				
	Perú				
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		NO	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	SI	SI

IX. Adjudicación

La institución adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

X. Convocatoria limitada a Mipymes

El presente proceso procede la limitación a MIPYMES. Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato–Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

XI. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO OUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA QUE INCREMENTA LOS COSTOS	MAYORES COSTOS	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	EL PROPONENTE AL MOMENTO DE ELABORAR SU OFERTA DEBE PREVER LOS COSTOS ADICIONALES	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	DESDE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	HASTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DEL SECTOR POR PARTE DEL CONTRATISTA	ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	TASAS, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	MAYORES COSTOS	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL PROPONENTE AL MOMENTO DE ELABORAR SU OFERTA DEBE PREVER LOS COSTOS ADICIONALES	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	DESDE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	HASTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA VERIFICANDO QUE EL CONTRATISTA INCLUYA EN SU FACTURA U ORDEN DE PAGO LOS VALORES DE IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	EN EL MOMENTO DE EFECTUAR EL PAGO POR PARTE DE LA ENTIDAD
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	ILÍQUIDEZ DEL PROVEEDOR	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	SOLICITAR AUDIENCIA POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS	INFORME DETALLADO DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO	CUANDO SE REQUIERA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	DAÑOS O IMPACTOS QUE GENERE EL CONTRATISTA AL MEDIO AMBIENTE EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO	AUMENTO DEL COSTO PARA EL CONTRATISTA	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS Y GASTOS DERIVADOS DE LA OCURRENCIA DE ESTE RIESGO, A FIN DE TERMINAR A SATISFACCIÓN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	¿PERIODICIDAD ¿CUANDO?
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	EXISTENCIA DE CONDICIONES CLIMÁTICAS, AMBIENTALES O GEOGRÁFICAS QUE GENEREN RETRASO, DIFICULTAD O IMPOSIBILIDAD DE EJECUTAR EL CONTRATO	AUMENTO DEL COSTO PARA EL CONTRATISTA	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS Y GASTOS DERIVADOS DE LA OCURRENCIA DE ESTE RIESGO, A FIN DE TERMINAR A SATISFACCIÓN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1	1	2	BAJO	2	CONTRATISTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	INTERRUPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, DEBIDO A FUELGAS / MANIFESTACIONES DE ORDEN PÚBLICO POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA	MAYOR PERMANENCIA Y MAYORES COSTOS	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS Y GASTOS DERIVADOS DE LA OCURRENCIA DE ESTE RIESGO, A FIN DE TERMINAR A SATISFACCIÓN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	2	2	4	BAJO	2	CONTRATISTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	CONFLICTOS ENTRE EL PERSONAL DE LA OBRA Y SUBCONTRATISTAS	AFFECTA EL PLAZO DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA ASUME LOS COSTOS Y PROCESOS DE REEMPLAZO DEL PERSONAL QUE LE SEA SOLICITADO SUSTITUIR Y LOS ATRASOS QUE POR DEMORA EN ESTA DILIGENCIA SE OCASIONE EN EL AVANCE DE LA OBRA	1	1	2	BAJO	2	CONTRATISTA / INTERVENTOR / SUPERVISOR	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

11	No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO QUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
ESPECÍFICO EXTERNO EJECUCIÓN OPERACIONALES INCREMENTO EN LOS PRECIOS DE MATERIALES O INSUMOS AFECTA EL VALOR DEL CONTRATO 2 2 4 BAJO CONTRATISTA EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR INCREMENTOS DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL	9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA ENTIDAD POR ACTIVIDADES	DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA Y ACCIDENTES A	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	MONITOREO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR EL INTERVENIOR	1	1	2	BAJO	NO	INTERVENIOR	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	ACOMPANAMIENTO PERMANENTE	DIARIO
	10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS NO CORRESPONDEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	MAYORES COSTOS	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O SOLICITUD DE REMANENTES AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	1	1	2	BAJO	2	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DURANTE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS	MUESTREO DE CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	EN EL MOMENTO DE RECIBO DE LOS ELEMENTOS
	10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	RETRASOS EN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	MONITOREO PARA VERIFICACIÓN DE LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN / EN SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO SOLICITAR PRORROGA DEL CONTRATO / SOLICITAR AUDIENCIA POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	2	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO / SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL / INFORME DETALLADO DEL POSIBLE INCUMPLIMIENTO	CUANDO SE REQUIERA
	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR INCREMENTOS DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR INCREMENTOS DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	2	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR INCREMENTOS DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR INCREMENTOS DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	2	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR INCREMENTOS DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR INCREMENTOS DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	2	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR INCREMENTOS DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR INCREMENTOS DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	2	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR INCREMENTOS DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR INCREMENTOS DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	2	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR INCREMENTOS DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR INCREMENTOS DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	2	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	
	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR INCREMENTOS DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR INCREMENTOS DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS DURANTE EL PLAZO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	2	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE MANO DE OBRA Y/O MATERIALES POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	AUMENTO DEL COSTO PARA EL CONTRATISTA	3	2	6	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL	3	2	6	MEDIO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
							3	2	6	MEDIO	CONTRATISTA		3	2	6	MEDIO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
							3	2	6	MEDIO	CONTRATISTA		3	2	6	MEDIO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
							3	2	6	MEDIO	CONTRATISTA		3	2	6	MEDIO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
							3	2	6	MEDIO	CONTRATISTA		3	2	6	MEDIO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
							3	2	6	MEDIO	CONTRATISTA		3	2	6	MEDIO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	REDUCCIÓN DE LA OFERTA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTA EL VALOR DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR LOS COSTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA TERMINACIÓN DEL PROYECTO	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
							2	2	4	BAJO	CONTRATISTA		2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
							2	2	4	BAJO	CONTRATISTA		2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
							2	2	4	BAJO	CONTRATISTA		2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
							2	2	4	BAJO	CONTRATISTA		2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
							2	2	4	BAJO	CONTRATISTA		2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	PROBLEMAS O DISOLUCIÓN ENTRE CONSORCIADOS, ASOCIADOS O UNIONES TEMPORALES, MUERTE DEL CONTRATISTA	AFECTA EL VALOR DEL CONTRATO	3	2	6	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS Y GASTOS DERIVADOS DE LA OCURRENCIA DE ESTE RIESGO, A FIN DE TERMINAR A SATISFACCIÓN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
							3	2	6	MEDIO	CONTRATISTA		2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
							3	2	6	MEDIO	CONTRATISTA		2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
							3	2	6	MEDIO	CONTRATISTA		2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
							3	2	6	MEDIO	CONTRATISTA		2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
							3	2	6	MEDIO	CONTRATISTA		2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
15	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	ACTOS ENTRE ENTIDADES ADMINISTRATIVAS QUE GENEREN IMOPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MAYOR PERMANENCIA Y MAYORES COSTOS	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA ASUMIRÁ EL RIESGO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS	2	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA
																	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	
																	HASTA EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA	
																	CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
																	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	
																	¿CUÁNDO?	

XII. Garantías

1. Garantía de Seriedad de la Oferta:

El proponente deberá junto con su propuesta presentar la garantía de seriedad de la oferta:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Garantía de Seriedad de la Oferta	10% del valor de la oferta	Desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

2. Garantía Única:

El CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieren en el contrato, mediante la constitución de una garantía única de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor del Municipio de Florencia – Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán, de la siguiente manera:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato.	Durante la ejecución del contrato y 6 meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Durante la ejecución del contrato y 6 meses más.
Salarios, prestaciones indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato.	Durante la ejecución del contrato, y tres años más.
Estabilidad de la obra	10% del valor del contrato	5 años a partir del recibo de la obra



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Durante la vigencia del contrato.

Esta garantía será aprobada por el Rector de la Institución Educativa, si reúne los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin.

El Contratista se compromete a mantener vigente y actualizada en valor la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento El Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán puede hacer efectiva la cláusula penal del contrato.

XIII. Interventoría

El Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor externo.

El interventor tendrá las facultades que le indica el artículo 83 y concordantes de la Ley 1474 de 2011 y la Guía de Colombia Compra Eficiente para la Supervisión e Interventoría.

XIV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

INFORMACIÓN GENERAL						
Publicaciones en plataforma web:		Las publicaciones de actos y documentos que corresponden a la entidad convocante, se harán en el link del proceso en www.colombiacompra.gov.co				
Comunicaciones electrónicas:		Las observaciones al estudio previo y al proyecto de pliego, solicitudes de aclaraciones, objeciones a la evaluación y subsanaciones se realizarán por la plataforma transaccional del SECOP II				
Consulta física de documentos:		La consulta física de documentos se podrá realizar por parte de los interesados, en la Oficina del Rector ubicada en la Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia.				
CRONOGRAMA DEL PROCESO						
Fecha		Hora	Actividad	Medio		
Inicia	Termina			Web	E mail	Físico
2023-03-27			Publicación de la convocatoria, estudios previos, análisis del sector y proyecto de pliego de condiciones	X		
2023-03-27	2023-04-03	Hasta: 18.00	Plazo para formular observaciones a los documentos preliminares del proceso	X		
2023-03-27	2023-04-03	Hasta: 18.00	Plazo para que las MIPYMES manifiesten interés	X		
2023-04-04		15.30	Respuesta a las observaciones formuladas a los documentos preliminares del proceso	X		
2023-04-04		15.30	Apertura formal del proceso contractual	X		
2023-04-04	2023-04-10	Hasta: 18.00	Plazo para manifestar interés (requisito habilitante)	X		
2023-04-11		10.00	Publicación de la lista de manifestaciones de interés	X		
2023-04-11		17.00	Sorteo de oferentes (cuando sean más de 10 las manifestaciones de			X

Página 31 de 60

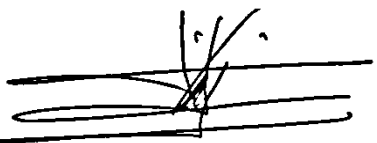
“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

			interés)			
2023-04-11		Hasta: 19.00	Publicación del acta del sorteo de oferentes	X		
2023-04-12		10.00	Visita de reconocimiento del terreno			X
2023-04-13		Hasta: 19.00	Plazo para publicar adendas	X		
2023-04-14		08.00	Entrega de ofertas y cierre del proceso	X		
2023-04-14		NA	Publicación del acta de cierre o informe de recepción de ofertas	X		
2023-04-14		NA	Evaluación de ofertas			X
2023-04-18		08.00	Publicación del informe de evaluación	X		
2023-04-18	2023-04-21	Hasta: 08.00	Plazo para objetar el informe de evaluación y subsanar	X		
2023-04-21		NA	Respuesta a objeciones al informe de evaluación, informe de subsanaciones, ajustes definitivos al informe de evaluación	X		
2023-04-21		NA	Expedición y publicación del acto administrativo de decisión	X		
2023-04-21		NA	Notificación del acto administrativo de decisión		X	
2023-04-24		NA	Celebración del contrato			X
2023-04-27		Hasta: 18.00	Plazo para aportar garantías			X
2023-04-28		NA	Aprobación de garantías y notificación al contratista seleccionado	NA	NA	NA
2023-04-24		NA	Registro presupuestal del contrato	NA	NA	NA
2023-05-02		NA	Suscripción del acta de inicio			X

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones.


Esp. JOSÉ KEVIN BARRIONUEVO ZAMBRANO
 Rector



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

XV. Minuta del contrato

Entre los suscritos: [Nombre del representante de la Entidad Estatal contratante], identificado con [tipo de documento de identificación] con [número cédula de ciudadanía] expedida en [municipio expedición de la cédula], en su calidad de [cargo del funcionario que representa a la Entidad Estatal contratante], nombrado mediante [número acto administrativo de nombramiento] de [fecha del acto administrativo de nombramiento], cargo para el cual tomó posesión el día [fecha de posesión], según consta en acta N° [número acta de posesión] del [fecha acta de posesión], en uso de las facultades y funciones contenidas en [Norma que concede al funcionario de la Entidad Estatal contratante que firma el contrato la facultad para hacerlo. Puede ser la norma de creación de la Entidad Estatal contratante o un acto de delegación de funciones] de [fecha de la norma de competencia], actuando en nombre y representación de [nombre de la Entidad Estatal contratante], con NIT [Número NIT de la Entidad Estatal contratante], quien para los efectos del presente contrato se denomina [nombre de la Entidad Estatal contratante] o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, [nombre del representante del contratista o de la persona natural Contratista] identificado con [tipo de documento de identificación] con [número documento de identificación] expedida en [ciudad de expedición] [actuando en su propio nombre] o [en calidad de cargo o vínculo con el Contratista] de la [nombre sociedad o estructura plural que representa] con Nit. [Número NIT del Contratista] y matrícula mercantil No. [Número matrícula mercantil], quien para los efectos del presente Contrato se denominará [nombre sociedad o estructura plural que representa] o [nombre de la persona natural] o el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la misión de [nombre de la Entidad Estatal contratante] es [descripción de la misión de la Entidad Estatal contratante] y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque [justificación general del porqué la celebración del contrato],

Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es [descripción de la necesidad a contratar],

Que [nombre de la Entidad Estatal contratante] desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,

Que la Oferta del Proponente [nombre del Contratista] resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el [Pliego de Condiciones o invitación a participar] No. [identificación Proceso de Contratación en el SECOP],

Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una [licitación pública/ selección abreviada/ mínima cuantía] identificada con el N° [identificación Proceso de Contratación en el SECOP],

Que por medio de la [número y fecha del acto administrativo de adjudicación o identificación de la aceptación de la oferta] la Entidad Estatal contratante adjudicó el presente Contrato, y

[Incluir cualquier otra motivación que desee incluir la Entidad Estatal contratante],

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada [En caso que las obligaciones contractuales se pacten con ítem de obra]
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte de la Entidad Estatal contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Entidad Estatal contratante	[Nombre de la Entidad Estatal que suscribe el presente Contrato]
Contratista	[Nombre de la persona natural o jurídica o de la estructura plural Contratista]
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma Estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.

Cláusula 2 – Objeto del contrato

El objeto del contrato es [descripción general del objeto contractual] que incluye [descripción específica del objeto contractual].

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: [Incluir las actividades que debe desarrollar el contratista de la manera más precisa posible].

El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes especificaciones técnicas, [además de las previstas en el Anexo Técnico si lo hay, incluir las condiciones aplicables al servicio en términos de calidad, tiempos de respuesta, alcances específicos, etc.]. En particular, asume las siguientes obligaciones:

Obligaciones generales:

- Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados.
- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución del Contrato.
- Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto al personal vinculado a la ejecución de la obra.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

- d) Mantener indemne A LA INSTITUCIÓN de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.
- e) Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio A LA INSTITUCIÓN o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993.
- f) Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato.
- g) Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.
- h) Notificar A LA INSTITUCIÓN cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
- i) Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- j) Presentar los documentos que le solicite el supervisor e Interventor.
- k) Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.
- l) Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta durante la ejecución del Contrato.
- m) Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el supervisor y el Interventor.
- n) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato y antes de suscribir el acta de iniciación de obra respectiva, el contratista deberá presentar los documentos técnicos que solicite el interventor y supervisor del contrato.
- o) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- p) Rendir y elaborar los informes, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- q) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA INSTITUCIÓN, LA SUPERVISIÓN y la INTERVENTORIA.
- r) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual, evitando dilaciones y retrasos.
- s) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- t) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- u) Cumplir con los procesos y procedimientos fijados en el Manual de Interventoría de LA INSTITUCIÓN, los cuales hacen parte del presente Contrato, sin perjuicio del cumplimiento a las leyes que rigen la materia.
- v) Informar oportunamente a la interventoría, supervisión y A LA INSTITUCIÓN sobre cualquier situación que pueda presentarse en la ejecución del contrato.
- w) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones específicas:

- a) Realizar las adecuaciones de la infraestructura física de la Institución Educativa JORGE ELIÉCER GAITÁN del Municipio de Florencia en las condiciones contratadas.
- b) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible, las especificaciones de construcción que hacen parte del objeto contractual, con sujeción al presupuesto



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

contratado y dentro del plazo establecido.

- c) Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Asimismo, deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e Instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o Instalaciones.
- d) Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el Interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.
- e)
- f) Cumplir con las normas ambientales vigentes aplicables a esta actividad, específicamente las relacionadas con el manejo de escombros, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico.
- g) Cumplir con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado establecida en este tipo de obras por las entidades competentes.
- h) Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente, para lo cual el Contratista entregará A LA INSTITUCIÓN, antes de la suscripción del acta de inicio, copia de ellos, si aplica. Esta documentación deberá ser actualizada cuando lo requiera la Secretaría de Planeación o el Interventor.
- i) Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del Contrato.
- j) Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato que le formule el Interventor, LA INSTITUCIÓN o la comunidad.
- k) Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas.
- l) Adelantar todas las gestiones ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por LA INSTITUCIÓN, tales como cruce o cierre temporal de vías, accesos, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones o cualquier intervención del espacio público, entre otros.
- m) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- n) Mantener tanto al personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecute la obra.
- o) Reparar las vías de acceso al sitio de la obra, cuando se deterioran como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.
- p) Ejecutar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra.
- q) Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor o LA INSTITUCIÓN, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas.
- r) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación de calzado y vestido de labor y, documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
- s) Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de

Página 36 de 60

“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”

Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia

Cel 310 271 2432

E-mail: jegaitan@florencia.edu.co

1980-2023



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

obra, vecinos y terceros.

- t) Cuando para la ejecución del contrato, se requieran labores o desplazamientos a 1.5 metros o más sobre el nivel inferior, el contratista deberá cumplir con lo señalado en el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas, establecido en las Resoluciones Nos. 3673 de 2008, 0736 de 2009 y la Circular 0070 de 2009 del Ministerio de Protección Social, las Resoluciones Nos. 1486 y 1938 de 2009 del SENA, y las Resoluciones Nos. 1409 de 2012 y 3368 de 2014 del Ministerio del Trabajo.
- u) Entregar al Interventor contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación:
(i) Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes; (ii) Las afiliaciones a la Seguridad Social y parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra.
- v) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- w) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- x) EL CONTRATISTA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.
- y) EL CONTRATISTA será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
- z) Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales son responsabilidad de EL CONTRATISTA.
- aa) Realizar ajuste a los diseños, si diere lugar a ello, por algún evento que la obra presente afectación por inestabilidad o necesidad para garantizar su uso o cambio de normas.
- bb) Suministrar y mantener, durante la obra, conforme a los porcentajes de dedicación el personal ofrecido y requerido para el proyecto.
- cc) En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo o la dedicación requerida en otros contratos en ejecución con LA INSTITUCIÓN o con terceros.
- dd) El Director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
- ee) El CONTRATISTA, se obliga durante el desarrollo de la Obra a mantener al frente de la obra al Director de obra, al Ingeniero Residente, Ingenieros y demás personal de especialistas aprobados por LA INSTITUCIÓN. El Ingeniero Residente deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
- ff) Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un ochenta por ciento (80%) del personal no calificado, a individuos de la región de influencia de la misma.
- gg) EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de la etapa donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato en los términos

Página 37 de 60

“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”

Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia

Cel 310 271 2432

E-mail: jegaitan@florencia.edu.co

1980-2023



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

en que fue viabilizado el proyecto.

- hh) Obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en las reglas de participación, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
- ii) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y LA INSTITUCIÓN.
- jj) Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la obra y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos Sistemas.
- kk) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra LA INSTITUCIÓN, por causa o con ocasión del contrato.
- ll) Ejecutar la totalidad de las obras en el plazo del contrato, utilizando para ello los frentes de trabajo que sean necesarios de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1682 de 2013.
- mm) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros, operarios, profesionales y todo el personal que intervienen en cada una de las obras a ejecutar, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal.
- nn) Instalar una valla informativa donde se ejecuten las obras.
- oo) Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. Deberá tener la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación de los personales de obra, vecinos y terceros. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra.
- pp) Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
- qq) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos ofrecidos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
- rr) Garantizar la buena calidad de los bienes, materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que encuentre deficientes podrán ser rechazados por el interventor cuando no los encontrare convenientemente adecuados, en caso de estar en desacuerdo con la decisión de este, la Secretaría de Planeación, revisará la situación y la respuesta será acatada por el contratista.
- ss) Responder por la obtención de todo lo relacionado con las fuentes de materiales de construcción necesarias para la ejecución de la obra contratada y a la obtención legal y oportuna de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
- tt) Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que

Página 38 de 60

“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”

Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia

Cel 310 271 2432

E-mail: jegaitan@florencia.edu.co

1980-2023



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades: A) Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación. B) Ajustar o reajustarse, según sea necesario. C) Identificarse para poder determinar el estado de calibración. D) Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.

- uu)** Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.
- vv)** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- ww)** Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
- xx)** Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor, LA INSTITUCIÓN, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
- yy)** La seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de la obra es de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, por lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, pérdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones A LA INSTITUCIÓN por estos hechos.
- zz)** Las autorizaciones y permisos ambientales que se requieran para la ejecución física de la obra estarán a cargo del contratista.
- aaa)** El contratista deberá contar con los documentos necesarios que acrediten la procedencia lícita de minerales, para el caso del suministro de material de afirmado, y deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente con relación a las actividades a ejecutar en el presente contrato. De igual manera deberá entregar la paz y salvos requeridos por la entidad territorial para la liquidación del contrato.
- bbb)** El contratista deberá entregar A LA INSTITUCIÓN copia de las licencias y permisos requeridos para la ejecución de las obras.

Obligaciones administrativas:

- a) Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por LA INSTITUCIÓN, el interventor o de los organismos de control.
- b) Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría (en el componente de infraestructura) y supervisor (demás componentes) y contener: A) Avance de cada una de las actividades programadas. B) Registros fotográficos. C) Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. D) Fotocopia de la bitácora de obra. E) Resumen de las actividades realizadas. F) Relación del personal empleado en la ejecución de las obras. G) Actualización del programa de ejecución del contrato. H) Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- c) Participar mensualmente en las reuniones de seguimiento con la asistencia del director del proyecto, el Ingeniero residente de la obra, el director de la Interventoría, y el Supervisor del contrato de interventoría, sin perjuicio de que participen otros empleados de las diferentes áreas. De cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por la Rectoría.
- d) Evaluar, juntamente con el interventor, semanalmente la ejecución del componente de infraestructura del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos.

Página 39 de 60

“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”

Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia

Cel 310 271 2432

E-mail: jegaitan@florencia.edu.co

1980-2023



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por los ingenieros residentes del contratista y de la Interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra que no podrá contemplar la disminución de las cantidades de obra programadas para cada mes ni una prórroga del plazo inicialmente establecido.

- e) Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoría y supervisión y contener: A) Resumen de actividades y desarrollo del contrato. B) Documentación técnica, entre ella: Bitácora de obra. Planos record de obra, aprobados por la interventoría. C) Actualización de la Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran. D) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. E) Actualización final de cada uno de los programas requeridos en las reglas de participación. F) Registro fotográficos definitivos.
- f) Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, en el se dejara constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo de trabajo avance de la obra, accidentes de trabajo, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de LA INSTITUCIÓN.
- g) Realizar el registro fotográfico del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
- h) Solicitar y justificar con la debida antelación a la interventoría la adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la terminación de la obra, cuando así se requiera.
- i) Deberá contar con una oficina central en la ciudad de Florencia Departamento del Caquetá, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

Obligaciones Financieras:

- a) Verificar junto con el Interventor el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta.
- b) Ejecutar el contrato de conformidad con el valor definido para cada actividad en el proyecto aprobado.

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de [incluir el valor total en números y en letras] el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante [establecer en función de la modalidad de pago adoptada, esto es precios unitarios, precio global fijo o administración delegada].

[La Entidad Estatal contratante] pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal [datos del certificado de disponibilidad presupuestal] y en caso que se utilicen vigencias futuras: los recursos de vigencias futuras del [año de las vigencias] por [valor de la vigencia], aprobadas por [insertar el órgano competente] en [fecha y datos de la resolución de aprobación de las vigencias futuras].

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en las siguientes [mensualidades o periodos que determine la Entidad Estatal contratante. Incluir en números y en letras el valor a pagar por mensualidades o por los periodos que determine la Entidad Estatal contratante].



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de [los informes, hitos de cumplimiento o entregables previstos por la Entidad Estatal contratante], la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los [días previstos por la Entidad Estatal Contratante] siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de [nombre Entidad Estatal contratante] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.

El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.

El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

[Conoce que el presente contrato se enmarca dentro de un convenio plan suscrito por [incluir Entidad Estatal del orden nacional] con la Entidad Estatal contratante.]

Cláusula 6 – Plazo y Cronograma de Obra

El plazo de ejecución del Contrato es [incluir el tiempo estimado de duración del Contrato].

El Cronograma Estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y de la Entidad Estatal contratante y forma parte del presente Contrato como Anexo 2.

[La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra].

La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

Cláusula 7 – Derechos del Contratista

Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

Página 41 de 60

“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”

Calle 16 3B N° 25C-17 Avenida Universidad Barrio el Porvenir Florencia

Cel 310 271 2432

E-mail: jegaitan@florencia.edu.co

1980-2023



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

[Incluir cualquier otro derecho que considere la Entidad Estatal contratante].

Cláusula 8 – Obligaciones particulares del Contratista

Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.

Entregar el Cronograma estimado de obra que constituirá el Anexo 2 del presente Contrato.

Colaborar con [nombre de la Entidad Estatal contratante] en cualquier requerimiento que ella haga.

Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada a [nombre de la Entidad Estatal contratante].

Dar a conocer a [nombre de la Entidad Estatal contratante] cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

Comunicarle a [nombre de la Entidad Estatal contratante] cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

Elaborar, suscribir y presentar a [nombre de la Entidad Estatal contratante] las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el [Interventor y/o Supervisor] del Contrato, según corresponda.

Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.

[Incluir cualquier otra obligación que considere la Entidad Estatal contratante].

[Permitir que [incluir Entidad Estatal del orden nacional] defina directrices, lineamientos y efectúe seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato y seguir dichas directrices y lineamientos teniendo en cuenta que recursos aportados por la citada Entidad Estatal contratante se aplicarán en la ejecución del Contrato].

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite.

Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

[Incluir cualquier otro derecho de la Entidad Estatal contratante].

Cláusula 10 – Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.

Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.

Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina [incluir Entidad Estatal del orden nacional]

[Incluir cualquier otra obligación de la Entidad Estatal contratante].

Cláusula 11 - Responsabilidad



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

[Nombre del Contratista] es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. [Nombre del Contratista] será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a [Nombre de la Entidad Estatal contratante] en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 12 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

[La Entidad Estatal contratante puede definir que documentos o asuntos están sometidos a confidencialidad].

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato

[Nombre de la Entidad Estatal contratante] puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 14 – Caducidad

[Nombre de la Entidad Estatal contratante] estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, [Nombre de la Entidad Estatal contratante] puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

[Incluir el valor condiciones de las multas]

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, [nombre del Contratista] debe pagar a [Nombre de la Entidad Estatal contratante], a título de indemnización, una suma equivalente a [incluir el valor total de la cláusula penal en números y en letras]. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que [Nombre de la Entidad Estatal contratante] adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los [insertar plazo en días] días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de [nombre de la Entidad Estatal contratante].



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de [nombre de la Entidad Estatal contratante], y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. [Nombre del Contratista] no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la [nombre de la Entidad Estatal contratante], ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de [nombre de la Entidad Estatal contratante].

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, [nombre de la Entidad Estatal contratante] está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a [nombre de la Entidad Estatal contratante] de la misma y solicitar su consentimiento.

[Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, [nombre de la Entidad Estatal contratante] exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control].

Cláusula 20 – Subcontratación

[Nombre del Contratista] puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de acuerdo con la cláusula 21.

Cláusula 21 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar a [nombre de la Entidad Estatal contratante] con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 22 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 23 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante:



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

[Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante [organización que tramitará la amigable composición], previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional.]

[Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa [o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante [nombre del centro de conciliación], previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga [nombre del centro de conciliación], las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a [la jurisdicción contencioso administrativa o al Tribunal de Arbitramento pactado]

[En caso de que se pacte una cláusula compromisoria: El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de [nombre de la ciudad] y estará sujeto al reglamento del [nombre del Centro de Arbitraje]. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por [uno o tres] árbitro[s], quien [es] será[n] abogado[s] colombiano[s] y decidirá[n] en derecho. [El/Los] árbitro[s] será[n] designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el [nombre del centro de arbitraje]. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de[l] [los] árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no está[n] [el/los] [tres] [(3)] árbitro[s] nombrado[s]. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia.]

[Las partes someterán la controversia a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa]

El acuerdo al que se llegue en la etapa de [arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral] es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Cláusula 24 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

[Nombre de la Entidad Estatal contratante] Nombre: Cargo: Dirección: Teléfono: Correo electrónico	[Nombre del Contratista] Nombre: Cargo: Dirección: Teléfono: Correo electrónico
--	---

Cláusula 26 - Interventoría

La interventoría de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de [nombre del interventor].⁴

Cláusula 27 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

Los estudios previos.

⁴ En caso que la Entidad Estatal contratante no hubiera contratado la interventoría al momento de celebración del contrato de obra debe indicar el número de proceso de contratación que tiene por objeto contratarla.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. [Número del Proceso de Contratación], sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.

La oferta presentada por el Contratista.

Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal. [Incluir este documento dependiendo de la modalidad de pago acordada por las partes].

[Incluir los demás documentos que considere la Entidad Estatal Contratante].

Cláusula 28 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal [la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 16 del presente Contrato] y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en [lugar o lugares de ejecución de la obra] y el domicilio contractual es [nombre de la ciudad o municipio que funcionará como domicilio contractual].

Para constancia, se firma en [lugar de celebración del contrato] el [fecha de celebración del contrato].

[Nombre de Entidad Estatal contratante]	[Nombre del Contratista]
[Incluir la firma del representante de la Entidad Estatal contratante]	[Incluir la firma del representante del Contratista]
[Datos de la persona natural que firma]	[Datos de la persona natural que firma]
[Tipo y número de identificación]	[Tipo y número de identificación]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
 FLORENCIA CAQUETÁ
 NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND
1	PRELIMINARES	
1,1	Localización y replanteo (Sin equipo de topografía)	M2
1,2	Cerramiento en tela propvida h=2,0m	M2
1,3	Demolición placas macizas graderia (Inc. Ret de Escomb)	M3
2	EXCAVACIONES Y RELLENO	
2,1	Excav. Manual (Mat. Com y cong. Inc. Ret. De escombros)	M3
2,2	Relleno manual con material selec. de excav (Inc. Compactacion equipo rana)	M3
3	ESTRUCTURA	
3,1	Zapatas aisladas de 1,00x1,00x0,3 ref 1/2 c/0,15 mts incluye solado	UND
3,2	Viga riostra cto 3000 P.S.I. 0,25*0,25 ref 4 No 4, E No 3C/0,15	ML
3,3	Viga de amarre cto 3000 P.S.I. 0,25*0,25 ref 4 No 4 E No. 3 C/0,15	ML
3,4	Columnas cto 3000 P.S.I. 0,25*0,25 ref 4 No 4, E No 3C/0,15	ML
3,5	viga cinta en concreto de 0,1 x 0,15	ML
3,6	Bordillo de confinamiento de 0,1x0,25m en concreto f'c= 210 kgf/cm2, Pagado por ml	ML
3,7	Mesones en concreto f'c= 210kgf/cm2 E=0.10 m Ref. No. 3 c/0.20 m, pagado en m2	M2
4	MANPOSTERIA Y PAÑETE	
4,1	muro en ladrillo de arcilla No. 04	M2
4,2	Pañete sobre muros 1:4 incluye filos y dilataciones	M2
5	PINTURA	
5,1	Estuco plastico interior y exterior	M2
5,2	Pintura en vinilo tipo 1	M2
6	PISOS Y ENCHAPES	
6,1	Piso en concreto E=0,10M (Incl Juntas dilat. Y Malla Elect.), pagado en m2	M2
6,2	Mortero de nivelación E=0,05 m	M2
6,3	Suministro e instalación de cerámica para pisos	M2
6,4	Enchape cerámico para muros h=2,00 m	M2
6,5	Enchape para mesones de lavaplatos (Incluye listelo decorativo)	M2
6,6	Anden en concreto escobeadado	M2
6,7	Rampa en concreto escobeadada; E=0,10 (Incluye malla electrosoldada)	M2
7	CUBIERTA	
7,1	Cubierta en Teja arquitectonica master 1000 Cal. 28	M2
7,2	tubo rectangular de 10 x 4 con anticorrosivo y pintura	ML
7,3	Canal en lámina Galvanizada Cal. 20	ML
7,4	Bajante de aguas lluvias 4" PVC A.LL	ML
8	CARPINTERIA METALICA	
8,1	Puerta en lámina galvanizada calibre 20, con marco metálico chapa, anticorrosivo, pintura	M2
8,2	Persiana metalica en lamina galvanizada con anticorrosivo y pintura	M2
8,3	Luceta metalica en lamina galvanizada con anticorrosivo y pintura	M2
8,4	Suministro e instalacion de divisiones para orinales en acero inoxidable satinado	UND



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

8,5	Baranda exterior en tubería metálica, pagada en ml	ML
9	INSTALACIONES HIDRÁULICAS	
9,1	Red de tubería PVCP de 1/2"	ML
9,2	Puntos hidráulicos de 1/2"	UND
9,3	Registro de bola de 1/2"	UND
9,4	Llave terminal de 1/2"	UND
10	INSTALACIONES SANITARIAS	
10,1	Red de PVCS 4"	ML
10,2	Red de PVCS 2"	ML
10,3	Punto de PVCS 2"	UND
10,4	Punto de PVCS 4"	UND
10,5	Cajas de inspección de 0,80x0,80x0,80	UND
10,6	Sum. e inst. sanitario institucional con tanque	UND
10,7	Kit de movilidad reducida	UND
10,8	Lavamanos Ref: 07384-100 o similar, pagado en un	UND
10,9	Orinal Ref: 8870 o similar, pagado en un	UND
11	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
11,1	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra, en tubo conduit PVC de 1/2"	UND
11,2	Salida para Luminarias Incandescentes en Tubo Conduit de 1/2" con su respectivo interruptor y caja.	UND
11,3	Suministro e instalación de lámpara Led 25 w.	UND
11,4	Acometida eléctrica Monofásica cable encauchetado No. 8	UND
11,5	Tablero de circuitos	UND
11,6	breaker de 15 amp	UND



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

[Lugar y fecha]

Señores

El Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma representante legal del Proponente

Nombre: [nombre]

Cargo: [cargo]

Documento de Identidad: [número de documento]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

[Lugar y fecha]

Señores

Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información] Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de El Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del pliego de condiciones del Proceso de Contratación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del pliego de condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

13. Conforme a lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021, se solicita se evalúen los indicadores financieros y de capacidad de organización, correspondientes al año XXX (Especifique).

Firma representante legal del Proponente
Nombre:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Requisito	Sí	No	Información Adicional

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma representante legal del Proponente

Nombre: [nombre]

Cargo: [cargo]

Documento de Identidad: [número de documento]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Anexo 5 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar, según el siguiente detalle:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT.	V/TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo (Sin equipo de topografía)	M2	99,20		
1,2	Cerramiento en tela propvida h=2,0m	M2	86,80		
1,3	Demolición placas macizas gradería (Inc. Ret de Escomb)	M3	3,34		
2	EXCAVACIONES Y RELLENO				
2,1	Excav. Manual (Mat. Com y cong. Inc. Ret. De escombros)	M3	37,06		
2,2	Relleno manual con material selec. de excav (Inc. Compactacion equipo rana)	M3	11,40		
3	ESTRUCTURA				
3,1	Zapatas aisladas de 1,00x1,00x0,3 ref 1/2 c/0,15 mts incluye solado	UND	11,00		
3,2	Viga riostra cto 3000 P.S.I. 0,25*0,25 ref 4 No 4, E No 3C/0,15	ML	43,20		
3,3	Viga de amarre cto 3000 P.S.I. 0,25*0,25 ref 4 No 4 E No. 3 C/0,15	ML	36,00		
3,4	Columnas cto 3000 P.S.I. 0,25*0,25 ref 4 No 4, E No 3C/0,15	ML	34,20		
3,5	viga cinta en concreto de 0,1 x 0,15	ML	27,85		
3,6	Bordillo de confinamiento de 0,1x0,25m en concreto f'c= 210 kgf/cm2, Pagado por ml	ML	5,00		
3,7	Mesones en concreto f'c= 210gf/cm2 E=0.10 m Ref. No. 3 c/0.20 m, pagado en m2	M2	6,60		
4	MANPOSTERIA Y PAÑETE				
4,1	muro en ladrillo de arcilla No. 04	M2	137,13		
4,2	Pañete sobre muros 1:4 incluye filos y dilataciones	M2	281,13		
5	PINTURA				
5,1	Estuco plastico interior y exterior	M2	133,16		
5,2	Pintura en vinilo tipo 1	M2	133,16		
6	PISOS Y ENCHAPES				
6,1	Piso en concreto E=0,10M (Incl Juntas dilat. Y Malla Elect.), pagado en m2	M2	47,00		
6,2	Mortero de nivelación E=0,05 m	M2	47,00		
6,3	Suministro e instalación de cerámica para pisos	M2	47,00		
6,4	Enchape cerámico para muros h=2,00 m	M2	148,00		
6,5	Enchape para mesones de lavaplatos (Incluye listelo decorativo)	M2	7,91		
6,6	Anden en concreto escobeadado	M2	9,76		
6,7	Rampa en concreto escobeadado; E=0,10 (Incluye malla electrosoldada)	M2	16,28		
7	CUBIERTA				
7,1	Cubierta en Teja arquitectonica master 1000 Cal. 28	M2	68,25		
7,2	tubo rectangular de 10 x 4 con anticorrosivo y pintura	ML	61,80		
7,3	Canal en lámina Galvanizada Cal. 20	ML	10,50		
7,4	Bajante de aguas lluvias 4" PVC A.LL	ML	9,40		
8	CARPINTERIA METALICA				
8,1	Puerta en lámina galvanizada calibre 20, con marco metálico chapa, anticorrosivo, pintura	M2	15,78		
8,2	Persiana metalica en lamina galvanizada con anticorrosivo y pintura	M2	3,08		
8,3	Luceta metalica en lamina galvanizada con anticorrosivo y pintura	M2	1,32		
8,4	Suministro e instalacion de divisiones para orinales en acero inoxidable satinado	UND	2,00		
8,5	Baranda exterior en tuberia metalica, pagada en ml	ML	32,00		
9	INSTALACIONES HIDRUALICAS				
9,1	Red de tubería PVCP de 1/2"	ML	58,00		
9,2	Puntos hidráulicos de 1/2"	UND	25,00		
9,3	Registro de bola de 1/2"	UND	2,00		
9,4	Llave terminal de 1/2"	UND	1,00		



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

10	INSTALACIONES SANITARIAS				
10,1	Red de PVCS 4"	ML	49,34		
10,2	Red de PVCS 2"	ML	15,00		
10,3	Punto de PVCS 2"	UND	11,00		
10,4	Punto de PVCS 4"	UND	12,00		
10,5	Cajas de inspección de 0,80x0,80x0,80	UND	4,00		
10,6	Sum. e inst. sanitario institucional con tanque	UND	12,00		
10,7	Kit de movilidad reducida	UND	1,00		
10,8	Lavamanos Ref: 07384-100 o similar, pagado en un	UND	11,00		
10,9	Orinal Ref: 8870 o similar, pagado en un	UND	2,00		
11	INSTALACIONES ELECTRICAS				
11,1	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra, en tubo conduit PVC de 1/2"	UND	3,00		
11,2	Salida para Luminarias Incandescentes en Tubo Conduit de 1/2" con su respectivo interruptor y caja.	UND	7,00		
11,3	Suministro e instalación de lámpara Led 25 w.	UND	7,00		
11,4	Acometida electrica Monofasica cable encauchetado No. 8	UND	1,00		
11,5	Tablero de circuitos	UND	1,00		
11,6	breaker de 15 amp	UND	1,00		
COSTOS DIRECTOS					
	ADMINISTRACIÓN	11%			
	IMPREVISTOS	1%			
	UTILIDAD	5%			
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%			
TOTAL OBRA					

Firma representante legal del Proponente

Nombre: [nombre]

Cargo: [cargo]

Documento de Identidad: [número de documento]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Anexo 6 - Formato de Capacidad Residual

Certificación de contratos para acreditación de experiencia

Proponente:

Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
		Total

Firma representante legal del Proponente

Nombre: [nombre]

Cargo: [cargo]

Documento de Identidad: [número de documento]

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Anexo 6 - Formato de Capacidad Residual

Certificación de la Capacidad Técnica

Proponente:

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

Firma representante legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de identidad:

Firma representante del auditor o revisor fiscal

Nombre:

Cargo:

Documento de identidad:

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Anexo 7 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponente extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación]

Proponente:

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

1. Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. Experiencia

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMLLV.

3. Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

4. Capacidad Organizacional

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	
[Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario]	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma representante legal del Proponente

Nombre: [nombre]

Cargo: [cargo]

Documento de Identidad:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

Anexo 8. Oferta técnica

[Lugar y fecha]

Señores

Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información] Estimados

señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia, con las siguientes condiciones:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND
1	PRELIMINARES	
1,1	Localización y replanteo (Sin equipo de topografía)	M2
1,2	Cerramiento en tela propvida h=2,0m	M2
1,3	Demolición placas macizas gradería (Inc. Ret de Escomb)	M3
2	EXCAVACIONES Y RELLENO	
2,1	Excav. Manual (Mat. Com y cong. Inc. Ret. De escombros)	M3
2,2	Relleno manual con material selec. de excav (Inc. Compactacion equipo rana)	M3
3	ESTRUCTURA	
3,1	Zapatas aisladas de 1,00x1,00x0,3 ref 1/2 c/0,15 mts incluye solado	UND
3,2	Viga riostra cto 3000 P.S.I. 0,25*0,25 ref 4 No 4, E No 3C/0,15	ML
3,3	Viga de amarre cto 3000 P.S.I. 0,25*0,25 ref 4 No 4 E No. 3 C/0,15	ML
3,4	Columnas cto 3000 P.S.I. 0,25*0,25 ref 4 No 4, E No 3C/0,15	ML
3,5	viga cinta en concreto de 0,1 x 0,15	ML
3,6	Bordillo de confinamiento de 0,1x0,25m en concreto fc= 210 kgf/cm2, Pagado por ml	ML
3,7	Mesones en concreto fc= 210gf/cm2 E=0.10 m Ref. No. 3 c/0.20 m, pagado en m2	M2
4	MANPOSTERIA Y PAÑETE	
4,1	muro en ladrillo de arcilla No. 04	M2
4,2	Pañete sobre muros 1:4 incluye filos y dilataciones	M2
5	PINTURA	
5,1	Estuco plastico interior y exterior	M2
5,2	Pintura en vinilo tipo 1	M2
6	PISOS Y ENCHAPES	
6,1	Piso en concreto E=0,10M (Incl Juntas dilat. Y Malla Elect.), pagado en m2	M2
6,2	Mortero de nivelación E=0,05 m	M2
6,3	Suministro e instalación de cerámica para pisos	M2
6,4	Enchape cerámico para muros h=2,00 m	M2
6,5	Enchape para mesones de lavaplatos (Incluye listelo decorativo)	M2
6,6	Anden en concreto escobeadado	M2
6,7	Rampa en concreto escobeadada; E=0,10 (Incluye malla electrosoldada)	M2
7	CUBIERTA	
7,1	Cubierta en Teja arquitectonica master 1000 Cal. 28	M2

Página 58 de 60

“CONSTRUYENDO CULTURA DE MEJORAMIENTO”



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN**

FLORENCIA CAQUETÁ

NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

7,2	tubo rectangular de 10 x 4 con anticorrosivo y pintura	ML
7,3	Canal en lámina Galvanizada Cal. 20	ML
7,4	Bajante de aguas lluvias 4" PVC A.LL	ML
8	CARPINTERIA METALICA	
8,1	Puerta en lámina galvanizada calibre 20, con marco metálico chapa, anticorrosivo, pintura	M2
8,2	Persiana metalica en lamina galvanizada con anticorrosivo y pintura	M2
8,3	Luceta metalica en lamina galvanizada con anticorrosivo y pintura	M2
8,4	Suministro e instalacion de divisiones para orinales en acero inoxidable satinado	UND
8,5	Baranda exterior en tuberia metalica, pagada en ml	ML
9	INSTALACIONES HIDRUALICAS	
9,1	Red de tubería PVCP de 1/2"	ML
9,2	Puntos hidráulicos de 1/2"	UND
9,3	Registro de bola de 1/2"	UND
9,4	Llave terminal de 1/2"	UND
10	INSTALACIONES SANITARIAS	
10,1	Red de PVCS 4"	ML
10,2	Red de PVCS 2"	ML
10,3	Punto de PVCS 2"	UND
10,4	Punto de PVCS 4"	UND
10,5	Cajas de inspección de 0,80x0,80x0,80	UND
10,6	Sum. e inst. sanitario institucional con tanque	UND
10,7	Kit de movilidad reducida	UND
10,8	Lavamanos Ref: 07384-100 o similar, pagado en un	UND
10,9	Orinal Ref: 8870 o similar, pagado en un	UND
11	INSTALACIONES ELECTRICAS	
11,1	Salida para toma monofásica doble con polo a tierra, en tubo conduit PVC de 1/2"	UND
11,2	Salida para Luminarias Incandescentes en Tubo Conduit de 1/2" con su respectivo interruptor y caja.	UND
11,3	Suministro e instalación de lámpara Led 25 w.	UND
11,4	Acometida electrica Monofasica cable encauchetado No. 8	UND
11,5	Tablero de circuitos	UND
11,6	breaker de 15 amp	UND

Esta oferta está vigente por el término de dos (02) meses.

Así mismo, oferto el siguiente personal:

ITEM	CARGO	CANT.	DISPONIBILIDAD	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FORMACIÓN
1	Director de obra	1	30%			Describa el perfil profesional
1	Residente de obra	1	100%			Describa el perfil profesional

Para el efecto, aporoto la hoja de vida de los profesionales diligenciada en el formato DAFP, la copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y el compromiso de vinculación a la obra en caso de adjudicación.

NOTA: DEBE ANEXAR LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
FLORENCIA CAQUETÁ
NIT. No 891190239-1 - DANE 183001002227

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma representante legal del Proponente

Nombre: [nombre]

Cargo: [cargo]

Documento de Identidad: [número de documento]